



METODOLOGÍA DE LA RED DE INFORMACIÓN CONTABLE AGRARIA VASCA

1. OBJETIVOS

La **Red Información Contable Agraria Vasca (RICAV)** es un instrumento que permite proporcionar información precisa sobre las rentas y el funcionamiento económico de los diversos tipos de explotaciones agrarias de la C. A. de Euskadi. Con el objeto de comparabilidad de los datos con el resto de países europeos se rige por el Reglamento (CEE) N° 1217/2009 del Consejo de la UE, por lo que supone los mismos principios contables en todos los países.

Además, como segundo objetivo, la RICAV provee la muestra necesaria para la participación en la Red de Información Contable Agraria (RICA) europea a través de la Red Contable Nacional (RECAN).

2. METODOLOGÍA

El Reglamento (CE) n° 1291/2009 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2009, define la metodología para la selección de la muestra. Como dicha muestra se engloba dentro de la RECAN, la subdirección General de Estadística del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha elaborado el Plan Nacional de Selección 2010 de España con arreglo al mandato reglamentario 1291/2009 y la nueva tipología comunitaria de las explotaciones agrícolas establecida en el Reglamento (CE) N° 867/2009 de la comisión.

Adecuándose a las características específicas en dicho Plan de Selección, se establece para la muestra de la RICAV un umbral mínimo de tamaño de las explotaciones de 4.000 euros de producción estándar total (PET). Dicho Plan está basado en la Encuesta de "Estructuras de Explotaciones Agrarias 2007" y las "Producciones Estándar 2004".

Para el análisis de subpoblaciones homogéneas, la población objeto de estudio se ha estratificado en clases o estratos de acuerdo a tres criterios:

- **Ámbito geográfico.**

Las explotaciones agrarias deben estar ubicadas en la Comunidad Autónoma de Euskadi. El nivel máximo de desagregación de la información es el Territorio Histórico.

- **Tamaño de la explotación.**

Hasta ahora las explotaciones se clasificaban en función del margen bruto, es decir, se calculaba multiplicando su dimensión física, hectáreas o cabezas de ganado, por el coeficiente de margen bruto estándar correspondiente. La suma de los márgenes brutos de todas las actividades de la explotación nos daba el margen bruto total (MBT) de la explotación. Para expresar el M.B.T. en Unidades de Dimensión Económica se utilizaba la relación 1 UDE = 1.200 EUROS de MBT.



Con la nueva metodología, las explotaciones se clasifican por intervalos de tamaño, expresados en euros de **Producción estándar (PE)**. La producción estándar se determina por regiones para las distintas especialidades vegetales y animales recogidas en la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas de 2007.

La PE utilizada para cada actividad corresponde a las medias de los valores de las variables obtenidas en el caso más reciente, PE=2004, es decir, la media del trienio 2003-2005.

La Producción Estándar Total (PET) de una explotación se calcula multiplicando la PE media en dicho trienio de cada actividad que desarrolla la explotación por el número de unidades de dicha actividad (hectáreas o unidad de ganado); posteriormente, se agregan los resultados.

Una explotación de la Comunidad Autónoma de Euskadi tiene que tener una PET mínima de 4.000 euros para formar parte de la muestra de la RICAV.

Los intervalos de tamaño en los que se puede clasificar una explotación son:

CLASES	LÍMITES DEL REGLAMENTO (EUROS)
1	menos de 4.000 EUR
2	de 4.000 EUR a menos de 8.000 EUR
3	de 8.000 EUR a menos de 25.000 EUR
4	de 25.000 EUR a menos de 50.000 EUR
5	de 50.000 EUR a menos de 100.000 EUR
6	de 100.000 EUR a menos de 500.000 EUR
7	de 500.000 EUR a menos de 750.000 EUR
8	de 750.000 EUR a menos de 1.500.000 EUR
9	igual o más de 1.500.000 EUR

- **Orientación técnico económica (OTE).**

La OTE es la actividad principal que desarrolla una explotación. Cada explotación se clasifica en el grupo al que aporta al menos dos tercios a la PE total de la explotación.

Con fines de manejabilidad de la información, se utiliza la agrupación de las explotaciones de acuerdo con las OTEs principales que establece la Comisión Europea y que se indican a continuación:



NUEVA METODOLOGÍA	
OTES GENERALES	OTES PRINCIPALES
1.- Explotaciones especializadas en grandes cultivos.	15.- Explotaciones especializadas en cerealicultura y en cultivos de semillas oleaginosas y proteaginosas.
	16.- Explotaciones con grandes cultivos.
2.- Explotaciones hortícolas especializadas.	21.- Explotaciones hortícolas especializadas en invernadero.
	22.- Explotaciones especializadas en horticultura al aire libre.
	23.- Otros tipos de horticultura.
3.- Explotaciones especializadas en cultivos permanentes.	35.- Explotaciones especializadas en viticultura.
	36.- Explotaciones frutícolas y de cítricos especializadas.
	37.- Explotaciones especializadas en aceitunas.
	38.- Explotaciones con varias combinaciones de cultivos permanentes.
4.- Explotaciones herbívoras especializadas.	45.- Explotaciones de bovinos especializadas: orientación leche.
	46.- Explotaciones de bovinos especializadas: orientación cría y carne.
	47.- Explotaciones de bovinos: leche, cría y carne combinados.
	48.- Explotaciones con ovinos, caprinos y otros herbívoros.
5.- Explotaciones especializadas de producción de granívoros.	51.- Explotaciones de porcinos especializadas.
	52.- Explotaciones de aves especializadas.
	53.- Explotaciones con varias combinaciones de granívoros.
6.- Explotaciones de policultivo.	61.- Explotaciones de policultivo.
7.- Explotaciones de poliganadería.	73.- Explotaciones de poliganadería con orientación herbívoros.
	74.- Explotaciones de poliganadería con orientación granívoros.
8.- Explotaciones mixtas: cultivos + ganadería.	83.- Explotaciones mixtas grandes cultivos: herbívoros.
	84.- Explotaciones mixtas con varias combinaciones cultivos ganadería.
9.- Explotaciones no clasificadas.	90.- Explotaciones no clasificadas.

3. DIFUSIÓN

Los datos de la Red de Información Contable Agraria Vasca están disponibles en la página Web del Departamento de Medio Ambiente Planificación Territorial Agricultura y Pesca. (http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-774/es/contenidos/estadistica/bancodatos_ricav/es_dapa/bancodatos_ricav.html)

NOTA ACLARATORIA: pueden existir divergencias entre las explotaciones universales de la CAE y las explotaciones muestrales por intervalos de tamaño de producción estándar, porque el año de referencia para las explotaciones universales es la Encuesta de Estructuras de 2007.